

DECRETO N° 1270/

Pucón, 07 MAYO 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1326 de fecha 04 de Mayo 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar " Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de arrendar salón para la realización del "III Seminario de Familia".
2. Que en la solicitud de pedido N° 1326 de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere arrendar local para dicho seminario.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Kuden S.A	96,725,460-6	\$248.710
Hotel Antumalal	96,752,270-8	\$297.500
Villarrica Park Lake	96,889,520-6	\$374.850

4. Que el proveedor Kuden S.A Rut 96,725,460-6 ha ofertado el servicio mas conveniente
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:  
  
Kuden S.A Rut 96,725,460-6 , para el arriendo de salón.
2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 2140588 "Fondo de Fortalecimiento del Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo", por la suma de \$248.710(Doscientos cuarenta y ocho mil setecientos diez pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

" Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR



PISA/GMP/RMV/VCL/cmm

Distribución  
Finanzas  
Control  
Dirección  
Oficina Parte